

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, escrito del abogado del señor Gustavo Pacheco solicitando librar el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula 378-59890. Queda para proveer.

Palmira (V), 12 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 397
PALMIRA V, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2018-00168-00

Visto el informe de secretaria que antecede, el Despacho considera que la petición es procedente por cuanto la presente Litis fue terminada por Desistimiento tácito el 27 de enero de 2021 y en consecuencia ordenará lo solicitado. Asimismo, se oficiará a las demás entidades la referida terminación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para informarles que mediante que mediante auto No. 056 del 27 de enero de 2021, dictado en el asunto de la referencia, este juzgado **TERMINÓ EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** y ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **378-59890** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de **ROBERTO PACHECO GONZALEZ** (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **2.560.301**.

Por tal motivo, se ordena dejar sin efecto la medida comunicada mediante oficio No. 1545 del cuatro (04) de abril de 2019. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios ordenados mediante el numeral segundo del auto interlocutorio No. 056 del 27 de enero de 2021.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c70fbb6ae72725cb21af142d6eeb8c99d76878b6af5eb849b0b34041b5340a7**

Documento generado en 17/04/2021 09:51:54 AM